


## CONVOCATORIA Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (010) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de julio de 2017, se convoca, de orden de la Sra. Presidenta de la Mesa, 3ª Mesa de contratación para el **martes 28 de noviembre de 2017, a las 11.30 horas en la sala de reuniones del edificio FIDES**, sito en la calle Viera y Clavijo 50 de esta capital, al objeto de proceder a la evaluación de los *criterios no económicos que dependen de un juicio de valor (sobre número 2 de las empresas admitidas)* para, posteriormente proceder a la apertura del sobre nº 3 conteniendo la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables en cifras y porcentajes.

El artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF en adelante), determina que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas. Los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación. La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSF, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma  
La Secretaria de la Mesa de Contratación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nKNRxxgcQUrxbwofrC3oSXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lydia Esther Gonzalez Luis	Firmado	21/11/2017 13:20:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nKNRxxgcQUrxbwofrC3oSXA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nKNRxxgcQUrxbwofrC3oSXA==</a>			